

Obligaciones del cliente:

- 1) El cliente acepta las condiciones de este contrato y ha recibido una copia de él.
- 2) El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo:
 - a) junto con todos los accesorios (incluso ruedas y herramientas) en el mismo estado como eran al día de la entrega con la excepción de desgaste normal por su utilización.
 - b) dentro del plazo señalado según este contrato a menos que se llegue a un acuerdo más adelante.
 - c) al sede del arrendador a menos que se haya llegado a otro acuerdo.
- 3) Si el cliente no devuelve el vehículo a la hora acordada según este contrato, o no avise sobre la prórroga del alquiler, el arrendador o la policía están autorizados a hacerse cargo del vehículo sin previo aviso, a costa del cliente. La prórroga está dependiente de la aprobación del arrendador. Si el cliente devuelve el vehículo 1 hora o más tarde después de la caducidad del contrato el arrendador está autorizado para cobrar hasta un período de 24 horas según este contrato.
- 4) El vehículo debe ser manejado y conducido con cuidado. Solamente los conductores registrados en la fachada de este contrato tienen permiso de conducir el vehículo. El cliente está responsable por daños a consecuencia de la utilización del vehículo que la compañía de seguros del vehículo no compensa, incluso daños del vehículo y/o pasajeros que se derivan de las acciones siguientes:
 - a) Conducción fuera de camino.
 - b) Conducción en ríos o cualquier corriente de agua.
 - c) Hechos por premeditación o gran negligencia.
 - d) Utilización de estupefacientes por el conductor.
 - e) Utilización del vehículo que va en contra de la ley nacional y/o los términos de este contrato de alquiler.
- 5) En caso de una colisión o un accidente, el cliente debe informar el suceso inmediatamente a la policía y al arrendador y no puede abandonar la escena hasta que haya llegado la policía.
- 6) El kilometraje (km) recorrido por el vehículo durante la vigencia de este contrato, se determina por la revisión de un cuentakilómetros convencional del fabricante del vehículo suministrado con él. El cliente tiene la obligación de informar al arrendador lo antes posible, si el cuentakilómetros está o queda inoperante durante el término del alquiler.
- 7) El arrendador no es responsable por la desaparición o daños de artículos, que el cliente, o alguna otra persona, guardaba o transportaba en o con el vehículo.
- 8) El cliente acepta pagar al arrendador según una reclamación:
 - a) Un depósito, equivalente al costo estimado del alquiler.
 - b) Todos los gastos, que experimenta el arrendador, si necesita devolver el vehículo al sede del arrendador, independientemente del estado del vehículo, los caminos o el tiempo.
- 9) El cliente no está autorizado reparar o alterar el vehículo y sus accesorios o empeñarlo sin el consentimiento previo del arrendador.
- 10) El cliente está responsable por todas las multas por aparcamiento y multas por infracción de tráfico.
- 11) El cliente no está autorizado utilizar el vehículo para llevar pasajeros de pago, prestarlo o subarrendarlo.

Obligaciones del arrendador:

- 12) El arrendador se compromete a suministrar el vehículo a la hora acordada y que cumple los requisitos apropiados.

- 13) Si el vehículo se avería el arrendador tiene la obligación de suministrar al cliente un vehículo comparable lo antes posible. Si la avería está leve el arrendador está permitido llevar el vehículo al taller con el consentimiento del cliente.
- 14) El arrendador tiene la obligación de informar al cliente sobre el contenido de este contrato, especialmente las obligaciones asumidas mediante su firma.
- 15) El arrendador tiene la obligación de informar a clientes extranjeros sobre las normas de circulación islandesas, señales de tráfico y reglas sobre la prohibición de conducir fuera de camino.
- 16) Si el arrendador quiere limitar la utilización del vehículo según su equipamiento y/o el estado de caminos lo tiene que hacer por escrito a la vez de la firma de este contrato.
- 17) El arrendador garantiza mantener siempre un seguro vigente por sus operaciones.

Seguros:

- 18) Las tarifas de alquiler incluyen las coberturas del seguro obligatorio, es decir seguro de responsabilidad civil frente a terceros y seguro de accidentes del conductor y del propietario.
- 19) El seguro de responsabilidad civil frente a terceros consiste en la suma como la ley islandesa determina en un momento dado.
- 20) El cliente puede comprar seguro a todo riesgo aparte. La franquicia de cada siniestro ha de fijar en este contrato.
- 21) Lo que el seguro a todo riesgo **no** cubre:
 - a) Daños a causa de acciones premeditadas o a causa de gran descuido del conductor.
 - b) Daños que se efectúan cuando el conductor está bajo la influencia del alcohol, drogas estimulantes, o estupefacientes, o cuando está por otra parte incapaz de manejar el vehículo de modo seguro.
 - c) Daños a causa de automovilismo o manejo de prueba.
 - d) Daños a causa de guerra, rebelión, disturbios, desórdenes.
 - e) Daños a causa de animales.
 - f) Quemaduras en asientos, alfombras o alfombrillas.
 - g) Daños que solamente conciernen a ruedas, neumáticos, ballestas, batería, vidrio (salvo las ventanas), radios, asimismo daños a causa del robo de artículos separados del vehículo y daños a consecuencia de él.
 - h) Daños a causa de camino rugoso, como caja de cambios, propulsión, otros artículos del chasis; daños del chasis del vehículo a causa de rasparlo en caminos recortados, como lomas por motoniveladoras, piedras fijas en caminos o arcenes. Lo mismo se aplica a daños cuando piedras sueltas golpean el chasis mientras manejando.
 - i) Daños a causa de conducción donde está prohibido manejar el vehículo, como conducción en senderos, nieve acumulada, hielo, cruzar ríos o arroyos infranqueables, orillas, bajar u otro terreno intransitable.
 - j) Daños a causa de arena, gravilla, ceniza, piedra pómez u otros materiales de tierra arrastrados por el viento.
 - k) Daños a causa de agua marina no se indemnizan si el vehículo está transportado por vía marítima.
 - l) Por otra parte se hace referencia a los términos generales de seguro de todo riesgo.
- 22) El cliente puede comprar seguro particular de piedra (GP), de robo (TP) y de agua (WP) de los alquileres de coches que vendan tales seguros.

Cláusulas generales

- 23) Se debe llevar este contrato en el interior del vehículo durante el plazo del arrendamiento.

- 24) Cláusulas adicionales y cambios de los términos y estipulaciones de este contrato deben ser por escrito.
- 25) Referente a contratos hechos en el fundamento de los términos antedicho, incluso demandas por daños y perjuicios que podrían hacerse, la ley islandesa se aplica. Esto se aplica tanto por la base como el cálculo de la compensación. Lo mismo se aplica sobre demandas por daños y perjuicios extracontractuales. En caso de disputa legal con respecto a este contrato, se presenta la demanda en la jurisdicción del arrendador.
- 26) Los participantes de este contrato pueden dirigir disputas al Comité de Arbitraje de la Organización de Consumidores y Usuarios y a la Asociación de Turismo.